



DECRETO N° 1567

NEUQUÉN, 22 DIC 2003

VISTO:

El Expediente OE N° 10955-M-03, originado en el Pase N° 607/03 DMAJ producido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por el cual solicita a la Dirección Auditoría Interna calcule los intereses al 31-12-03, sobre el 50% regulado en concepto de Capital, Honorarios e Intereses correspondientes a los autos caratulados **"MESQUIN LUIS OSCAR Y OTROS C/TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS"** (Expte. N° 236880/00), en trámite ante el Juzgado Civil N° 5, y proceda a actualizar la planilla de liquidación que se adjunta a las actuaciones; y

CONSIDERANDO:

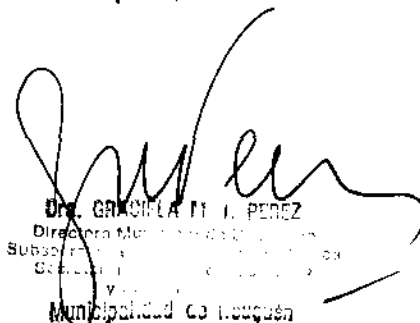
Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos informa, además, que el citado juicio se encuentra presupuestado para ser abonado en el corriente año, razón por la cual solicita el pago de lo adeudado, aclarando que la Municipalidad abona dicho porcentaje en virtud de que fuera condenada en forma solidaria con la empresa Telefónica de Argentina S.A.;

Que a fs. 2/10 obra documentación inherente a lo solicitado;

Que por Informe N° 121/DCRC/03, la División Control de Remuneraciones y Cargas Sociales -Dirección Auditoría Interna- informa que se procedió a calcular los intereses aplicando la Tasa Promedio del Banco Provincia del Neuquén al 31-12-03, aclarando que la Tasa del mes de diciembre/03 se estima igual a la del mes de noviembre/03 y adjuntando planilla practicada considerando el 50% según lo solicitado;

Que por Pase N° 947/03, la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad: "Asuntos Jurídicos", Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo" dispone de crédito presupuestario para liquidar y pagar la suma reclamada en los autos de referencia y determinada a fs. 14 por la Dirección Auditoría Interna;

Que por Pase N° 626/03, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho solicitando el dictado de la norma legal autorizando el pago de \$ 16.380,16, en concepto de Capital, Honorarios e Intereses ordenados en


Dra. GRACIELA F. J. PÉREZ
Directora Municipal de Asuntos Jurídicos
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Neuquén

los autos precitados;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

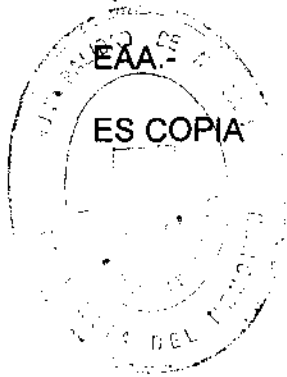
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar mediante depósito en cuenta judicial de los autos caratulados: **"MESQUIN LUIS OSCAR Y OTROS C/TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS"** (Expte. N° 236880/00), la suma total de **PESOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 16.380,16)**, correspondiente al 50% regulado en concepto de Capital, Honorarios e Intereses, según lo requerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 626/03 DMAJ), y a la planilla de liquidación elaborada por la Dirección Auditoría Interna a fs. 14.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Asuntos Jurídicos", Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
FERNANDEZ
Subsecretaría de Hacienda
y Tesorería
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1 4 4 5
Fecha: 09 / 01 / 04

1567 03